



SILLO QUINTO, CUARENTA Y OCHO AÑOS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y ONCE.

63 VALGA PARA ESTE AÑO DE 1812. 63

Валда р. 1813

qualy trata utilidad de q. la parezcan convenientes
en la presente menzante, a fin q. eueda. le sea de la-
xado en conformidad alo decretado por t. m. laj Cortes
deyo y enmend. del Reyno y q. por ello lo dependiente y de-
may. fucionario ala t. m. de laj Cortes no le impi-
dan ni traballen en manera alguna las gestiones de
Dueño y Señor propietario, expenada de lo de en el docu-
mento esencial y necesario al intento, en cuya virtud
Acordaron de despache el Salvo Conducto en forma, no
solo p. el Correg. q. haya abaxado hacer si tambo. p. que
en el referido texeno haya las operaciones q. le conideren
pueden convenientes con tal q. no ocasionen perjuicio a texe-
no.

Ohio St.

Mediante a hallarse pendiente el Tenalumb. de lo
ping q. se han concedido a d.º Alvaro Valsivieso, y a d.º
Pedro Manuel Peralta las obras q. tienen proyectadas. Aon
daron dar y en efecto dieron comision en forma a su
mrd. d.º Tenor d.º Diego de Campa para q. con su asien
cia se vieran y se tales lo ping q. deban costar
En q. fueron conformes y firmados a su mrd. la que
daren a q. lo el venenico certifico =

Don Diego De Campo

Nicholas Guille

In Journal de la
Camacho

Juan Diez
Lopez

